

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 1 de 22


ÁREA RESPONSABLE	GERENCIA
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>Asimismo, TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicione.</p> <p>En este sentido, la Entidad presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Canal Trece, cuenta con cobertura en (14) catorce departamentos que representan el 44% del territorio nacional, alcanzando así el 92% de cobertura a través de televisión por cable, Canal Trece es el canal regional de mayor alcance en nuestro país, y tiene por objetivo crear, producir y difundir contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de sus audiencias en la construcción de una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares.</p> <p>Al ser un medio de comunicación público, Canal Trece asume el compromiso de elaborar un conjunto equilibrado de contenidos a través de varios géneros audiovisuales, para atender necesidades democráticas, sociales y culturales de los ciudadanos, garantizando su libre acceso a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.</p> <p>El 2020 trajo consigo la pandemia de COVID-19, esta ha suscitado una profunda crisis en diferentes renglones de la economía nacional, siendo quizá la industria audiovisual una de las más afectadas. En ese escenario, buscando la creación y producción de contenido en formato audiovisual para fortalecer el activo digital de los canales públicos, se concibe el proyecto "Grandes historias con pequeñas cámaras" para financiar la producción de trescientas (300) piezas audiovisuales, distribuidas entre unitarios de ficción con temática libre y/o miniseries web de tres capítulos cada una, cuya duración en todos los casos será de cuatro a seis minutos por pieza audiovisual.</p> <p>Por otra parte, el numeral 7 del artículo citado, señala que la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional al igual que el despliegue de infraestructura, lo anterior con el propósito de garantizar el ejercicio y goce específico de los derechos constitucionales a la comunicación, acceso a la información, al conocimiento, para lo cual es deber del Estado asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones, para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura de redes</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 2 de 22


	<p>de telecomunicaciones, de los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, el objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es <i>"financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso y el servicio universales de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones"</i>.</p> <p>El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., en atención a las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) derivada del brote de COVID-19 (Coronavirus), a través del radicado número 202060184, presentó una propuesta y ficha técnica revisada y avalada por el Grupo Interno de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, bajo el registro No 202063761, para la creación y divulgación de contenido multiplataforma, producido en casa, que tiene por objeto fortalecer la programación y el activo digital de la televisión pública a través de los siguientes proyectos:</p> <p>Primer proyecto: "GRANDES HISTORIAS CON PEQUEÑAS CÁMARAS", cuyo objetivo es alimentar las pantallas digitales de los canales regionales con historias seleccionadas entre narrativas creadas por profesionales y trabajadores del sector audiovisual que se han visto hondamente afectados por la crisis actual, y que sin embargo acudirán al reto de narrar algo emblemático de sus regiones en un momento en que no pueden recorrerlas en total libertad.</p> <p>Segundo Proyecto: "CUARENTENIALS", cuyo objetivo es aprovechar la potencia y popularidad del formato reality y, de esa manera, buscar a colombianos y colombianas del común, de distintas regiones, que en sus hogares han encontrado pautas y aprendizajes que quizá nos puedan dar pistas de cómo asumir esa nueva normalidad derivada de la propagación del COVID-19.</p> <p>De acuerdo con la revisión realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del Despacho del Viceministro de Conectividad del Ministerio, a través del documento "Evaluación Proyectos De Contenidos Multiplataforma 2020 – Teveandina LTDA, la propuesta en mención cumple con las condiciones definidas en el artículo 5 de la Resolución 433 de 3 de junio de 2020, la cual tiene por objeto financiar proyectos cuya finalidad sea el fortalecimiento de los operadores públicos de televisión, para la creación y producción de contenido en formato audiovisual que fortalezca tanto la pantalla de televisión como el activo digital de los canales públicos.</p> <p>El proyecto de inversión del Despacho del Viceministro de Conectividad del Ministerio, denominado "APOYO A OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN", tiene disponible dentro de la actividad 1 <i>"Girar recursos a operadores públicos del servicio de televisión"</i>, la suma de \$ 3.087.885.528 para el financiamiento de los dos proyectos citados en estos considerandos, de conformidad lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 433 de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 3 de 22


	<p>El proyecto de inversión del Despacho del Viceministro de Conectividad del Ministerio, denominado "FORTALECIMIENTO DEL MODELO CONVERGENTE DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA REGIONAL Y NACIONAL", tiene disponible dentro de la actividad: Coproducir contenido convergente, la suma de \$3.105.859.225 para el financiamiento de los dos proyectos citados en estos considerandos de conformidad lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 433 de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>La Coordinación el Grupo de Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 116920 del 22 de julio de 2020 por valor de \$ 3.087.885.528 y No. 117020 del 22 de julio de 2020 por valor de \$ 3.105.859.225, para un total de \$6.193.744.753.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1355 de 2020 "Por la cual se crea el Comité Asesor de Transferencias y se deroga la Resolución 1324 de 2020", el 31 de julio de 2020 se llevó a cabo sesión del Comité Asesor de Transferencias, tal como consta en Acta de sesión Nro. 1, en la que se recomendó la aprobación de la presente transferencia.</p> <p>Dentro del contenido de la Resolución podemos encontrar a detalle el giro y uso de los recursos y la finalidad de este aporte del Estado como muestra del apoyo al mercado Audiovisual, nada mas y nada menos que de la mano de Teveandina Ltda., Empresa Industrial y Comercial del Estado quien se encuentra comprometida con seguir produciendo e incentivando la producción y el mercado audiovisual con una mirada desde las Regiones del país, transmitiendo a través de las pantallas tradicionales y convergentes de manera consciente y responsable la importancia de la producción audiovisual, el contar historias desde las regiones cargadas de contenido y sentido social.</p> <p>En el aparte del Resuelve del multicitado documento podemos encontrar el artículo No. 5 Obligaciones de TEVEANDINA, citamos de manera puntual los siguientes literales:</p> <p style="padding-left: 40px;">(...)1. <i>Desarrollar la creación y preproducción, producción, postproducción y emisión en un formato multiplataforma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de la resolución 433 de 2020 y de conformidad con los proyectos presentados por el canal.</i></p> <p style="padding-left: 40px;">(...)</p> <p>Con la firma de la Resolución No. 0000493 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Teveandina, partiendo de su experiencia en el diseño, creación y producción de productos para audiencias jóvenes y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto, define el escenario para el desarrollo del mismo: servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística para apoyar los procesos de recepción, revisión, evaluación y selección de contenidos para la iniciativa de producción audiovisual "Grandes historias con pequeñas cámaras", o como llegue a denominarse</p> <p>Esta decisión de contratar un tercero que preste los servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística para apoyar los procesos de recepción, revisión, evaluación y selección de contenidos para la iniciativa de producción audiovisual "Grandes Historias Con Pequeñas Cámaras", o como llegue a denominarse, se toma teniendo en cuenta primordialmente dos diferentes aspectos: el impacto del proyecto a desarrollar y el apoyo a la industria audiovisual del país en una época de crisis como la que estamos viviendo. La cantidad de contenidos a Recepcionar, evaluar, y seleccionar, evidencian que este proyecto supera la capacidad instalada de Teveandina y revela la elaboración de un proceso de selección como el mejor camino para cumplir con los objetivos trasados para la iniciativa. Más allá de la</p>
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 4 de 22


	<p>envergadura del proyecto, también se toma la decisión como una forma de apoyo a la industria audiovisual del país. Es indudable que la crisis sanitaria generada por el COVID-19 ha golpeado este sector productivo y un proyecto de estas características puede convertirse en un agente de reactivación y generación de empleo.</p> <p>Dentro de las posibilidades de contratación que tiene la entidad, descritas en su manual de contratación, se opta por la oferta por invitación teniendo en cuenta las complejas características del proyecto. Se requiere encontrar un operador audiovisual con experiencia en la recepción, clasificación, evaluación y selección de material audiovisual. Se hace necesario abrir un proceso de oferta por invitación partiendo del manual de contratación de la entidad, que en el artículo 34, numeral 3, que faculta a la entidad en este tipo de ofertas: "Cuando el Canal actúe como ejecutor de proyectos".</p>
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística para apoyar los procesos de recepción, revisión, evaluación y selección de contenidos para la iniciativa de producción audiovisual "Grandes historias con pequeñas cámaras", o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución No. 0000493 expedida por el Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.</p>
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente. 2. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por TEVEANDINA LTDA. durante el período de ejecución del proyecto. 3. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento del SUPERVISOR al inicio del plazo de ejecución y durante toda su vigencia. 4. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA., a través del Supervisor del contrato. 5. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, EL CONTRATISTA acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección, retenciones o intereses que tal omisión genere en contra de TEVEANDINA LTDA., y de EL CONTRATISTA en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables. 6. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. 7. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere. 8. Presentar un informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas. 9. Responsabilizarse de todo el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contractual y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. 10. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 5 de 22

	<p>cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.</p> <p>11. El contratista deberá certificar que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cumple con los estándares mínimos requeridos legalmente.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar adecuada y oportunamente el proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos descritos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO y conforme a la propuesta operativa presentada. 2. Entregar a TEVEANDINA LTDA hasta 300 contenidos audiovisuales con las características técnicas mínimas determinadas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. 3. Garantizar la disponibilidad y puesta en uso de una plataforma que permitirá la recepción y evaluación de los contenidos, la cual deberá cumplir como mínimo con los requerimientos establecidos por la entidad en el Anexo 1 Anexo Técnico. 4. Presentar la autorización de uso de plataforma para la recepción y evaluación de proyectos audiovisuales. 5. Realizar una invitación pública para las personas naturales que pertenezcan a la industria audiovisual en la que se comuniquen de manera clara los lineamientos generales del proyecto presentados por TEVEANDINA LTDA en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, dentro del cual se especificará que el límite de propuestas a recibir es de hasta mil (1.000). 6. Poner a disposición del proyecto los expertos audiovisuales requeridos para la evaluación de las propuestas conforme a lo establecido en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y a la propuesta operativa presentada. 7. Realizar la validación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas, así como la evaluación de estas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por TEVEDINA LTDA. 8. Verificar la documentación necesaria para la participación en el proyecto "Grandes historias con pequeñas cámaras", descrita en el Anexo 1 Anexo técnico, de todas las propuestas recibidas. 9. Verificar que los proyectos presentados conforme a la publicación cumplan la autorización que por derechos de autor e imagen se usen dentro del mismo. 10. Evaluar y consolidar la información obtenida de la revisión de proyectos presentados, conforme al proceso de valoración propuesto, estableciendo las propuestas ganadoras. 11. Presentar un consolidado de los proyectos seleccionados conforme a la decisión de los miembros evaluadores de proyectos audiovisuales. 12. Desarrollar un plan de medios y divulgación, de acuerdo con los términos presentados en la propuesta operativa allegada. 13. Garantizar apoyo y soporte técnico los usuarios de la plataforma presentada para la recepción de las propuestas audiovisuales. Este soporte debe estar disponible de manera permanente durante toda la etapa de recepción de propuestas. 14. Presentar un informe, en el formato establecido por el canal, de los proyectos audiovisuales producidos, y la documentación requerida por la entidad. 15. Asumir los gastos de logística y demás necesarios para la producción del proyecto. 16. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que formule TEVEANDINA LTDA a través de su supervisor o quien el Canal delegue, durante la ejecución del presente contrato. 17. Garantizar que las personas denominadas como equipo mínimo, tengan continuidad a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sean sustituidos durante el desarrollo de este bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, en cuyo caso el contratista deberá notificar oportunamente al supervisor designado y reemplazarlo en un término no mayor a dos (2) días calendario por una persona que tenga un perfil igual o superior al perfil solicitado. 18. Entregar la base de datos de las personas inscritas en su totalidad, donde se relacione el nombre, número de contacto, número de identificación, correo electrónico, entre otros que sean necesarios para la individualización.
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 6 de 22

	<p>19. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación de este.</p> <p>20. Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que se mantenga inédita, llegue a afectar al proyecto de manera directa o indirecta y ese uso sea por sí o por interpuesta persona.</p> <p>21. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.</p>
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso de selección es la de "OFERTAS POR INVITACIÓN ", para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 34 y 35 del Manual de Contratación de la Entidad adaptado mediante Acuerdo No. 008 de 2020, los cuales contemplan:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"(...) ARTÍCULO 34. OFERTAS POR INVITACIÓN. Es una modalidad por la cual TEVEANDINA LTDA. previo agotamiento de la etapa de planeación, realizará invitación a los posibles proponentes para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>1. Cuando el Canal actué en calidad de mandatario en virtud de contratos de administración delegada.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>2. Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>3. Cuando el Canal actúe como ejecutor de proyectos y/o prestador de servicios a particulares. (...)"</i></p> <p style="padding-left: 40px;">"Artículo 35. TRÁMITE DEL PROCESO DE OFERTAS POR INVITACIÓN.</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>(...) El área que solicita la contratación con el acompañamiento del área jurídica procederá a realizar la invitación escrita a presentar propuesta a cada uno de los eventuales proveedores determinados por el área en la que surge la necesidad, la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Se deberá realizar la invitación como mínimo a tres (3) y máximo a diez (10) proveedores. (...)"</i></p>
5. ESTUDIO SECTOR Y DE MERCADO	<p>Según el estudio de mercado adelantado por la entidad el VALOR ESTIMADO para atender el presente proceso de selección es la suma de hasta TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$373.960.000) incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.</p> <p style="text-align: center;">VER ANEXO ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO</p>
6. REQUISITOS HABITANTES	<p>REQUISITOS HABILITANTES:</p> <p>1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</p> <p>1.1. JURÍDICOS:</p> <p>La entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.</p> <p>En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación.</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 7 de 22

1.2. FINANCIEROS:

1.2.1. Capacidad Financiera (Habilitante)

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está **HABILITADA** o **NO HABILITADA**.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2019, o 2018 en caso de no contar con los de la vigencia 2019, así:

- Estados financieros a **2019 o 2018** especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Indicadores financieros, según **FORMATO INDICADORES FINANCIEROS**.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración de renta del año gravable 2019.

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

TEVEANDINA LTDA. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

a. CAPITAL TRABAJO: Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un diez por ciento (**10%**) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

b. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Tener un índice de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 1.2$$

c. ENDEUDAMIENTO: Tener un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 70% para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < \text{ó} = 70\%$$

d. PATRIMONIO TOTAL: poseer un Patrimonio total que corresponda mínimo al veinte por ciento (**20%**) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que presenten números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.


1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.


1.2.2. Capacidad Organizacional (Habilitante)

Los oferentes individuales como los integrantes que conformen los oferentes plurales deberán acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.


INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x 100 > o = al 10%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0.10.</u>
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o = al 5%	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 9 de 22

		oferente debe ser <u>Mayor o igual a</u> $\geq 0,05$.
<p>1.3. TÉCNICO</p> <p style="text-align: center;">a) Relación de experiencia:</p> <p>La entidad requiere que el proponente acredite experiencia en la realización de procesos de selección de contenidos audiovisuales, tales como convocatorias, concursos o festivales; los cuales deberán estar debidamente soportados. Para lo cual el proponente deberá allegar tres (3) documento, constancias o certificado expedidos por aliados, socios, que den fé de la experiencia y/o trayectoria reputacional en procesos de la misma naturaleza del presente proceso o relacionados con alguna de las etapas de los procesos de selección a los que se hace referencia tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invitación • Recepción • Evaluación <p>Por lo menos uno de los tres (3) documentos, constancias o certificados expedidos por aliados o socios, que den fe de la experiencia indicada en el párrafo anterior, deberá cumplir con una de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa Número Uno: Acreditar un valor de la operación respectiva, equivalente al treinta por ciento 30% del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Alternativa Número Dos: Acreditar que el número de proyectos audiovisuales evaluados es igual o superior a cien (100).</p> <p>En caso de que el proponente relacione en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE más de los tres (3) constancias o documentos requeridas, la Entidad tendrá en cuenta las tres (3) mas favorables para el proponente, que cumplan los parámetros establecidos en este documento.</p> <p>Para la verificación de la experiencia de los Consorcios y Uniones temporales, al menos un integrante del proponente plural deberá acreditar la totalidad de la experiencia requerida.</p> <p>TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes</p> <p>Las constancias o documentos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.</p> <p>1.3.1. Necesidad de Acreditaciones de Experiencia y sus Características</p> <p>Por las características del objeto a contratar se requiere verificar que la experiencia de las acreditaciones aportadas compruebe la realización de procesos de selección de contenidos audiovisuales.</p> <p>Para lo cual se exige aportar las acreditaciones que se pretende hacer valer, las cuales deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social de quien acredita. 2. Nombre o razón social de a quien se está acreditando. 3. Nombre de la convocatoria, concurso o festival realizado. 4. Fecha de apertura de la convocatoria, concurso o festival (Indicar día, mes y año) 5. Fecha de cierre de la convocatoria, concurso o festival (Indicar día, mes y año). 		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 10 de 22

	<p>6. La acreditación tiene que presentarse debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.</p> <p>7. Participación o rol de quien acredita en la convocatoria, concurso o festival. Ya sea como aliado, patrocinador, o similar.</p> <p>Notas:</p> <p>No se aceptarán auto certificaciones. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.</p> <p>La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiéndose que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.</p> <p>En los contratos, alianzas o certificados que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.</p> <p>Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, se solicitará al proponente la aclaración de dicha información.</p> <p>Cuando se presenten certificaciones o documentos que acrediten ejecución de actividades en forma simultánea, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos o actividades realizadas en un mismo periodo de tiempo, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, todo el tiempo certificado, sin importar que se superpongan los periodos de tiempo.</p> <p>LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES CONSTANCIAS O DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.</p> <p>En caso de que una certificación, constancia o documento incluya varias experiencias diferentes independientes y separadas, se contabilizará cada contrato o actividad certificada de manera individual.</p> <p>En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato, certificación, constancia o documento general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar las actividades específicas de cada experiencia acreditada.</p> <p>Cada acreditación por presentar como experiencia del oferente debe ser expedida por la entidad o empresa contratante, aliada, patrocinadora o similar, salvo en aquellos contratos en que la entidad contratante sea TEVEANDINA LTDA., en cuyo caso solamente se relacionará la información solicitada.</p>
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 11 de 22

b) Personal mínimo requerido:

Para la ejecución del contrato se requiere el personal mínimo relacionado a continuación, el PROPONENTE deberá manifestar en el **FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** que cuenta con el personal mínimo solicitado por la Entidad para la ejecución del contrato:

- 1. Director general:** Profesional en comunicación social, publicidad, mercadeo, medios audiovisuales, carreras afines, con cinco (5) años de experiencia en proyectos de selección de contenidos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de director, adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
- 2. Coordinador de comunicaciones:** Profesional en comunicación social, mercadeo o carreras afines, con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de estrategias de comunicación ya sean en medios tradicionales o digitales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de coordinador de comunicaciones adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
- 3. Coordinador de revisión de proyectos:** Profesional en cine y televisión, medios audiovisuales o carreras afines, con experiencia en el manejo de equipos de personal competente en la valoración de proyectos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de coordinador de revisión de proyectos adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
- 4. Experto extranjero de la industria audiovisual con trayectoria internacional:** Profesional del medio audiovisual internacional, con nacionalidad diferente a la colombiana, con una trayectoria mínima de 10 años, con experiencia en alguno de los procesos básicos de la producción audiovisual: escritura, producción, postproducción, o dirección. El proponente debe presentar a TEVEANDINA LTDA al menos una propuesta para experto extranjero con trayectoria internacional, adjuntando una carta de intención de participar en un eventual proceso de selección. Se debe adjuntar un perfil profesional que resuma la trayectoria y reconocimientos recibidos. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.


Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

Nota 3: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

Nota 4: Teniendo en cuenta que el experto extranjero audiovisual con trayectoria internacional debe contar con una reputación fácilmente comprobable, no es necesario presentar certificados que comprueben la información entregada en su hoja de vida.

Nota 5: Para la presentación de la propuesta a cada una de los cargos de personal mínimo requerido diligenciar el **FORMATO PERFIL PROFESIONAL**.

Documentos obligatorios para acreditar la experiencia laboral y formación académica del equipo presentado:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 12 de 22

	<p>Estos documentos deberán ser presentados por el adjudicatario del proceso una vez suscriba el contrato y deberán ser aprobados por el supervisor de este.</p> <p>Para acreditar la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo, deberán anexarse las certificaciones y documentos, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>Para acreditar la formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía • Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional, técnico o tecnólogo (según requerimiento). • Copia del acta de grado o diploma de posgrado, según corresponda. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente y antecedentes. (En caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión). • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. <p>Para acreditar la experiencia, las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa a quien se prestó el servicio y estas deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del empleador o contratante • Nombre o razón social del empleado o contratista • Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas • Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día/ mes / año) • Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación. <p>Para demostrar el cumplimiento de este requisito, además de la certificación, el proponente podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones y/o obligaciones desempeñadas, en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en el presente literal.</p> <p>Nota 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia general, NO se aceptan traslapes.</p> <p>Nota2: El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la TEVEANDINA LTDA. La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del personal mínimo, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por autorización o solicitud de TEVEANDINA LTDA. por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. • Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. • En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. <p>En caso de requerirse reemplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de TEVEANDINA LTDA.</p> <p>Los integrantes del equipo de trabajo podrán ser modificados a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.</p>
--	--

7. FACTORES DE PONDERACIÓN
1. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

Solamente serán objeto de evaluación las propuestas habilitadas en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan a continuación, sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.

El proponente que obtenga el mayor puntaje será al que se adjudicará el contrato.

FACTORES	PUNTAJE
1.1. Propuesta Operativa	650
1.2. Oferta Económica	250
1.3. Apoyo a la industria nacional	100
Total	1.000

En la evaluación de los factores ponderables se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

a. Efectividad

Verifica la coherencia entre el presupuesto, el cronograma y el alcance proyectado para el proyecto. La propuesta debe impactar de una forma contundente la industria audiovisual del país.

b. Optimización de los recursos

Verifica la relación entre los costos proyectados, el tiempo propuesto y el diseño general para la ejecución del proyecto. La propuesta debe presentar una relación costo, ejecución, beneficio óptimo para obtener la mejor calidad de contenidos audiovisuales posible con los recursos disponibles.

A continuación, la información y documentación solicitada requerida para cada uno de los ponderables.

1.1. PROPUESTA OPERATIVA: MÁXIMO 650 PUNTOS (FORMATO PROPUESTA OPERATIVA)

Se otorgarán como máximo 650 puntos al proponente cuya propuesta operativa responda más satisfactoriamente a los criterios establecidos en la convocatoria, y sea coherente con lo planteado a lo largo de la propuesta, respondiendo además a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás criterios expresados en el anexo técnico del proyecto (Anexo 1).

PROPUESTA OPERATIVA	
Cronograma Por días Del Proyecto	200
Presentación De La Plataforma Para La Recepción De Contenidos	200
Plan De Medios	150
Experto Extranjero con Trayectoria Internacional Del Equipo Evaluador	100

La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:

- Presentación de la oferta.
- Cronograma por etapas del proyecto.
- Informe de presentación de la plataforma para el cargue de las propuestas.
- Plan de medios proyectado.
- Conformación internacional del equipo evaluador.

Los puntajes máximos de la propuesta operativa están definidos de en la siguiente tabla:

NOMBRE	PUNTAJE MÁXIMO
CRONOGRAMA POR ETAPAS DEL PROYECTO	200
INFORME DE PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA EL CARGUE DE LAS PROPUESTAS.	200
PLAN DE MEDIOS PROYECTADO PARA EL PROYECTO	150
CONFORMACIÓN INTERNACIONAL DEL EQUIPO EVALUADOR	100

A continuación, los criterios de evaluación:

1. CRONOGRAMA POR DÍAS DEL PROYECTO - MÁXIMO 200 PUNTOS

Debe permitir que se visualice el desarrollo de las etapas definidas en el Anexo Técnico para el proyecto. Desde el lanzamiento de la campaña "Grandes historias con pequeñas cámaras" y apertura de recepción de propuestas audiovisuales, hasta la consolidación y entrega del material finalizado. El cronograma será evaluado según los siguientes criterios:

- **Etapas del proyecto presentadas**

Presentación de todas las etapas contempladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
Presenta claramente todas las etapas definidas en el Anexo 1 Anexo técnico	100
No se pueden identificar claramente todas las etapas del proyecto presentadas en el Anexo 1 Anexo técnico	75
No presenta un cronograma del proyecto	0

- **Tiempo de evaluación por expertos audiovisuales de los proyectos presentados**

En el Anexo 1 Anexo técnico se contempla un tiempo máximo de 21 días hábiles para la evaluación de las propuestas aceptadas en el proceso de selección. La estrategia de evaluación de las propuestas aceptadas depende de cada oferente y dentro del cronograma presentado tendrá una puntuación definida por la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
----------	---------------------

Según la estrategia de evaluación, definida por el proponente, se proponen de 10 a 15 días hábiles para la evaluación de las propuestas aceptadas.	100
Según la estrategia de evaluación, definida por el proponente, se proponen de 15 a 20 días hábiles para la evaluación de las propuestas aceptadas.	90
Según la estrategia de evaluación, definida por el proponente, se proponen 21 días hábiles (tiempo máximo contemplado en el Anexo 1 Anexo técnico) para la evaluación de las propuestas aceptadas.	80
No presenta un cronograma del proyecto	0

Nota: La presentación del cronograma se deja abierta al formato que le parezca más conveniente a cada proponente.

2. PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA LA RECEPCIÓN DE CONTENIDOS: MÁXIMO 200 PUNTOS

Documento en el que se haga una descripción detallada de la plataforma a utilizar para el cargue de las propuestas audiovisuales. Se busca una plataforma robusta y estable que esté alineada con los objetivos trazados para la iniciativa en el Anexo 1 Anexo técnico: la recepción de mil (1.000) propuestas. Esta presentación se evaluará según los siguientes criterios: informe de disponibilidad de espacio en el servidor, informe de prueba de carga de la plataforma, informe de prueba de estrés de la plataforma.

- **Disponibilidad de espacio en el servidor**

Presentación de un informe técnico que permita evaluar la disponibilidad en Gigabyte (GB) del servidor que aloja la plataforma presentada. Se evaluará la disponibilidad de espacio en el servidor según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
Presenta un informe que comprueba 5 GB libres en el servidor	100
Presenta un informe que comprueba 4 GB libres en el servidor	75
Presenta un informe que comprueba 3 GB libres en el servidor	50
No presenta informe de disponibilidad en el servidor	0

Nota: La plataforma solicitada debe soportar la recepción de los guiones que los creadores audiovisuales presentan en la primera etapa del proceso. Si el operador decide recibir las obras producidas y finalizadas a través de la misma plataforma, debe contar con las especificaciones técnicas y tecnológicas que aseguren un correcto funcionamiento en dicho proceso. Estas especificaciones se verificarán con el operador seleccionado una vez se firme el contrato.

- **Prueba de carga de la plataforma**

Presentación de un informe técnico que demuestre el resultado de una prueba de carga de la plataforma. Se evaluará según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba el soporte de 1000 usuarios simultáneos.	50
Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba soporte de entre 999 y 750 usuarios simultáneos.	35
Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba soporte de entre 749 y 500 usuarios simultáneos.	20
No presenta un informe de la prueba de carga	0

- **Prueba de estrés de la plataforma**

Presentación de un informe técnico que demuestre el resultado de una prueba de estrés de la plataforma. Se evaluará según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 100 cargues simultáneos.	50
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 85 cargues simultáneos.	35
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 70 cargues simultáneos.	20
No presenta un informe de la prueba de estrés.	0

Nota 1: Los informes que dan cuenta para el ítem de la plataforma, deben ser expedidos y/o certificados por el desarrollador de esta, en el formato que el proponente considere apropiado.

Nota 2: Para el caso concreto de los informes técnicos de la plataforma, Teveandina Ltda. permitirá que se suministren Auto certificaciones donde se compruebe cada una de las cualidades de la plataforma correspondiente.

3. PLAN DE MEDIOS: MÁXIMO 150 PUNTOS.

Documento en el que se presenta el plan de medios proyectado para la iniciativa "Grandes historias con pequeñas cámaras"

Este documento será evaluado según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE POR OTORGAR
<p>Plan de medios que contemple los siguientes mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 7 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa. - Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 2000 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales. - Proyección del uso de al menos dos estrategias de marketing digital, diferentes al social media marketing, priorizando seo y content marketing. - Producción de mínimo 20 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa. 	150
<p>Plan de medios que contemple los siguientes mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 4 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa. - Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 1000 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales. - Proyección del uso de al menos una estrategia de marketing digital, diferente al social media marketing, priorizando seo. - Producción de mínimo 15 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa. 	100

	Plan de medios que contemple los siguientes mínimos: <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 2 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa. - Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 500 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales. - Producción de mínimo 10 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa. 	75
	No presenta plan de medios	0

4. EXPERTO EXTRANJERO CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL DEL EQUIPO EVALUADOR: MÁXIMO 100 PUNTOS.

La participación de una persona extranjera con trayectoria internacional en la industria audiovisual apoya el alcance deseado para la iniciativa. Como requisito habilitante del presente proceso se hace necesario la presentación de al menos un experto de estas características. Pero se incentiva la inclusión de otros nombres del mismo nivel otorgando más puntaje a la evaluación de criterios ponderables de este ítem en la propuesta.

La presentación de expertos extranjeros con trayectoria internacional será evaluada según la siguiente tabla:

CANTIDAD DE EXPERTOS EXTRANJEROS CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE POR OTORGAR
Tres (3)	100
Dos (2)	90
Uno (1)	80

Nota1: El proponente deberá presentar carta de intención de cada uno de los expertos extranjeros con trayectoria internacional que participarían en la evaluación de las propuestas recibidas.

Nota 2: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por estos criterios.

Nota 3: El perfil de los expertos internacionales está claramente definido en los requisitos habilitantes en el apartado **personal mínimo requerido**.

1.2. OFERTA ECONÓMICA

Se otorgará un puntaje máximo de 250 puntos al proponente cuya oferta sea la de menor valor, los demás proponentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional a través de regla de tres.

1.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS).

Se entiende que un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Se entiende como servicio extranjero con componente nacional la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, para realizar esta verificación, la empresa deberá ser extranjera y el personal que preste el servicio en Colombia deberá ser nacional.

Para obtener alguno de los puntajes dispuestos en la Ley 816 de 2003, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta el FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, debidamente suscrito por el respectivo representante legal, para obtener el puntaje previsto para el presente criterio de calificación.

El proponente que omita la presentación del FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL o que no acredite ni presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le de tratamiento de servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio.


De acuerdo con lo declarado y acreditado por el oferente, se otorgarán los siguientes puntajes:

APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	100
SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	50
SERVICIOS EXTRANJEROS	0

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN–. Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.


El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 20 de 22


	<p>En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece, para lo cual debe allegar con su oferta el FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL debidamente diligenciado junto con el RPBN correspondiente.</p> <p>La entidad dará trato nacional a: (i) los bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Las certificaciones de trato nacional por reciprocidad están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad).</p>																
8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	La entidad adjudicará el presente proceso de selección al proponente que resulte habilitado técnica, jurídica, y financieramente y, que obtenga el mayor puntaje, teniendo en cuenta la mejor propuesta operativa y por el valor de la oferta económica del proponente adjudicatario.																
9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE LOS RECURSOS	El presente contrato está financiado con recursos del contrato interadministrativo No. 0726 de 2020 celebrado entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA. y será hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$373.960.000) INCLUIDO IVA , amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000723 del 6 de agosto de 2020 expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.																
10. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Hasta el 31 diciembre de 2020 o al cumplimiento efectivo de las actividades pactadas, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.</p> <p>El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.</p>																
11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS	<p>EL CONTRATISTA deberá constituir póliza a favor de "ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., identificado con NIT. 830.005.370-4, ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 con teléfono 6051313, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AMPARO</th> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE</th> <th style="text-align: center;">BASE</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td>Valor del contrato</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td>Valor del contrato</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td>Valor del contrato</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.	Calidad del servicio	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA														
Cumplimiento del contrato	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.														
Calidad del servicio	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.														
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.														

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 21 de 22

	<table border="1"> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td>5%</td> <td>Valor del contrato</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td> <td>200 SMMLV</td> <td></td> <td>la vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.</td> </tr> </table>	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		la vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.						
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		la vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.						
9. FORMA DE PAGO	<p>El contrato derivado del proceso de selección será pagado de acuerdo como se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un (1) primer desembolso, correspondiente al 20% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta operativa y cronograma definitivos del proyecto. • Entrega de la primera etapa de la campaña promocional de la iniciativa "Grandes historias con pequeñas cámaras" o como llegue a denominarse. • Entrega de las hojas de vida de los expertos audiovisuales, previamente aprobadas por TEVEANDINA. 2. Un (1) segundo desembolso, correspondiente al 25% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado: <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de un informe en el que se evidencie la recepción de las primeras 100 propuestas en la plataforma propuesta. • Entrega de un informe sobre el desarrollo de la segunda etapa de la campaña de divulgación de la iniciativa "Grandes historias con pequeñas cámaras", o como llegue a denominarse. 3. Un (1) tercer desembolso, correspondiente al 25% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado: <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de hasta 300 guiones seleccionados de la iniciativa "Grandes historias con pequeñas cámaras". • Entrega de un informe del proceso de evaluación de las propuestas seleccionadas. • Entrega de un documento de evaluación redactado por los expertos audiovisuales para cada una de las propuestas seleccionadas. 4. Un (1) cuarto y último desembolso, correspondiente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado: <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de hasta 300 piezas audiovisuales finalizadas, seleccionadas en el proceso "Grandes historias con pequeñas cámaras", o como llegue a denominarse. • Entrega de un informe final del proyecto donde se indique el total de personas inscritas, evaluación de los expertos de cada una de las propuestas seleccionadas, presentación de las propuestas seleccionadas con la información detallada del profesional audiovisual que la presentó, alcance del plan de medios y balance general del proyecto. • Entrega del documento de cesión de derechos firmado por el creador de cada uno de los contenidos seleccionados en el proyecto "Grandes historias con pequeñas cámaras", o como llegue a denominarse. 								

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 22 de 22

	<p>NOTA 1: Los porcentajes antes indicados serán remplazados por valor en números de acuerdo con el valor del contrato de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.</p> <p>NOTA 2: Todos los pagos se efectuarán dentro de los (30) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., allí se efectuarán hará las retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p>
10. RIESGOS	Ver ANEXO MATRIZ DE RIEGOS

<p>FIRMA SOLICITANTE:</p>  <p>Álvaro Campo Líder Digital (Contratista) TEVEANDINA LTDA.</p>	<p>FECHA:</p> <p>06 DE AGOSTO DE 2020</p>
--	---

Proyectó: Alexandra Ma. Beltrán Guerrero – Abogada (Contratista)

Álvaro Campo – Líder Digital (Contratista)

Revisó: Ixayana Ramírez Crisanchó – Abogada (Contratista) *ec.*

Aprobó: Angela Andrea Parrado Medellín – Líder Comercial y de Mercadeo (Contratista)